



## Reunión del grupo de trabajo sindical sobre el concurso de traslados

Ayer se reunieron representantes de STEPV, ANPE, CSIF, CCOO y UGT, sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Educación, para tratar la problemática del concurso de traslados del curso que viene, dada la coincidencia de la sentencia del tribunal supremo (que incorpora la puntuación como interino y como funcionario en prácticas en el concurso de traslados) y la incorporación al concurso de traslados de las personas que han superado el concurso de méritos, que participarán con toda su puntuación directamente porque serán nombrados funcionarios de carrera y sin participar con 0 puntos en el concurso de traslados, como el profesorado en prácticas, coincidiendo con las personas que concursaron con 0 puntos el curso 2021/22 y que el curso que viene podrán hacer valer su puntuación por primera vez.

En la delegación de CCOO participó un representante del colectivo de Docentes por un acceso justo, que trasladó sus propuestas. Cada sindicato ha tenido la oportunidad de poner encima la mesa sus propuestas y se ha acordado que se estudiarán y se concretarán en próximas reuniones.

Los sindicatos han acordado abrir la posibilidad a que cualquier colectivo afectado aporte sus propuestas y por eso se facilita, al final de este comunicado los correos electrónicos de todos los sindicatos. Tampoco se descartan reuniones con otros colectivos, si así lo solicitan, para recoger todas las propuestas posibles y buscar el máximo consenso para que todo el profesorado consiga el destino definitivo deseado.

También se ha compartido el hecho que las propuestas tienen que tener el máximo consenso posible y tienen que tener la viabilidad jurídica necesaria para que se puedan llevar a cabo.

Los cinco sindicatos quieren dejar claro que la situación que se ha generado se debe a la mala gestión de la administración, tanto la estatal como la autonómica, puesto que, si ha habido un concurso de méritos extraordinario es porque la administración no ha convocado los procesos selectivos correspondientes para evitar el incremento de la interinidad y, por lo tanto, permitir el abuso de la temporalidad durante años, condenado por sentencias europeas. Igualmente, si ha habido una sentencia que reconoce el tiempo trabajado como interino o en prácticas en el concurso de traslados es porque no estaba bien regulada esta situación por parte del Ministerio de Educación.

Podéis enviar vuestras aportaciones a los correos siguientes:

[stepv@intersindical.org](mailto:stepv@intersindical.org)

[negociaciones@anpevalencia.es](mailto:negociaciones@anpevalencia.es)

[educacion46@csif.es](mailto:educacion46@csif.es)

[ccootajuda@pv.ccoo.es](mailto:ccootajuda@pv.ccoo.es)

[ensenyamentpublic@ugtserveispublicspv.org](mailto:ensenyamentpublic@ugtserveispublicspv.org)